

Un día para recordar



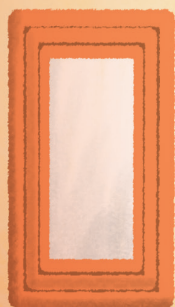
Texto: Dulce Elvira de los Santos
Ilustraciones: Henry Cid

Rosita y Andrés estaban muy preocupados porque la profesora Alba les había puesto una tarea que no entendían bien. Debían escribir sobre la Constitución y destacar lo más importante. Hicieron una búsqueda rápida por internet, pero era demasiada información y la profe dijo que no pasara de dos páginas. Cuando se ponían a trabajar terminaban leyendo otros materiales y hablando de cualquier cosa. Mientras tanto, el tiempo de llevar la asignación se acercaba.





—¿Y si le pedimos ayuda a la abuela? —dijo Andrés.
—De acuerdo —contestó su prima Rosita, emocionada—, cuando vayamos el fin de semana le decimos.



La abuela era una mujer entusiasta. Disfrutaba la visita de los pequeños. Siempre tenía para ellos galletas de chocolate o algún tipo de dulce como coco, guayaba o cajuil. Además les contaba cuentos.

El viernes por la noche Rosita y Andrés prepararon sus mochilas y pusieron todo lo necesario.



Cuando llegaron ella los recibió con un fuerte abrazo. Tenía preparado jugo de mango con galletas. En la tarde después de almorzar y descansar un ratito, conversaron sobre la encomienda de la profesora Alba.

—Ah, eso es muy fácil —dijo la abuela. Se sentó en su mecedora y los pequeños a su alrededor. Y comenzó así una historia:



—Hace mucho tiempo, cuando el sol era la única luz que existía, había una aldea formada por muchas familias. Eran felices, pues cada uno vivía de lo que sembraba.

La cosa cambió cuando la tierra empezó a dar alimentos en exceso y tuvieron que venderlos. Unas personas se fueron haciendo más ricas que otras y pensaban que por eso podían hacer lo que quisieran. Otros luchaban para conseguir más tierras.





Los ancianos observaron esta situación y decidieron reunirse para encontrar una manera de resolver las diferencias. Después de varias semanas elaboraron un acuerdo de convivencia.

Reunieron a todos y lo leyeron. Algunos agregaron palabras, otros cambiaron ideas o quitaron frases y, finalmente, con el visto bueno de la mayoría quedó aprobado. A cada uno se le dio una copia para que lo leyeran y supieran como actuar en cualquier momento para vivir en armonía.



—¿Y qué tiene que ver ese cuento con nuestra tarea?
—quiso saber Rosita, que pensó que la abuela se había salido del tema.

—Mucho. La Constitución dominicana surgió de manera parecida. El 27 de Febrero de 1844 nuestro país se declaró independiente y se izó la bandera que nos iba a identificar como nación.

Como nos declaramos libres y soberanos, es decir, que nos íbamos a gobernar a nosotros mismos, había que crear las leyes y las normas para hacerlo justamente.

Un grupo de ciudadanos se reunieron, discutieron durante muchas semanas y finalmente acordaron todo lo que debía contener ese gran libro que era la Constitución dominicana. Se promulgó, es decir que se publicó de forma oficial, el 6 de noviembre de 1844.

1844



Leyes y Normas



Por eso la profesora Alba les puso esa tarea porque casi casi la Constitución estará cumpliendo años. Y es un día para recordar por todo el país. Ya verán como en los medios de comunicación y las redes sociales saldrán muchas informaciones acerca de la Constitución. Además, todas las oficinas públicas izarán la Bandera que junto al Escudo y al Himno Nacional son los símbolos patrios que identifican la República Dominicana y están descritos en la Constitución.

La Constitución es la gran Carta Magna que contiene un conjunto de reglas por las que se gobiernan los países. En la misma consta la función esencial del Estado que es proteger a las personas y establecer los principios de la convivencia.

constitución Dominicana



constitución



La Constitución ordena el grupo social que constituye la nación, los poderes del Estado, el sistema de justicia, el territorio, la defensa del país, las finanzas...

—¿Y qué pasaría si no existiese una Constitución?

—preguntó Andrés, siempre imaginativo.

—Viviríamos en un caos. Se formaría un gran desorden. La Constitución contiene nuestros derechos y deberes; las normas para poder vivir juntos, en paz y respetándonos los unos a los otros.



—La profe Alba dijo que en la Constitución se habla de los niños y de las niñas —expresó Rosita.

—Claro, ahí dice que la familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir, proteger y garantizar el desarrollo de los menores de edad. Y se declara del más alto interés nacional la eliminación del trabajo infantil y todo tipo de maltrato o violencia contra ustedes.

Es más, por algún lugar tengo una Constitución infantil, que es una versión más sencilla y comprensible; la voy a buscar para que ustedes la lean y sepan todo acerca de sus derechos y sus deberes. —añadió la abuela con decisión.



A stylized illustration of a young boy with dark skin and short black hair, sleeping peacefully. He is wearing a green striped shirt and is tucked under a white blanket. The background is a deep blue night sky with a large white crescent moon in the upper right and several bright yellow stars. The boy's head is resting on a red pillow decorated with white stars. The overall style is soft and illustrative, typical of children's book art.

Rosita y Andrés agradecieron a la abuela las explicaciones. Este sería un día para recordar. Habían entendido muy bien el tema. Harían una composición que estaban seguros le gustaría a su profesora.

Se hizo de noche. La luna bostezaba porque era la hora de dormir.

Para recordar...

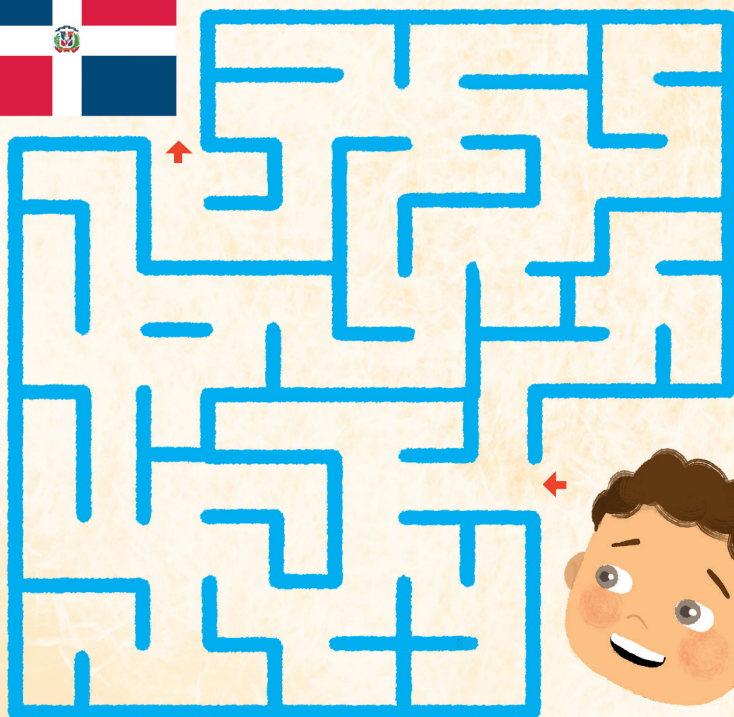
La Constitución de la República Dominicana en su artículo 56 establece que el Estado debe proteger a los niños, niñas y adolescentes contra toda forma de abuso, explotación económica y laboral.

Y declara del más alto interés nacional la erradicación del trabajo infantil y todo tipo de maltrato o violencia contra las personas menores de edad.



¡A jugar!

1. Descubre cuál camino te lleva a nuestra Bandera Nacional, uno de nuestros símbolos patrios.



2. Señala la figura que contenga la fecha correcta en que se publicó de forma oficial la primera Constitución dominicana:

6 de noviembre de 1844

6 de noviembre de 1944

27 de febrero de 1844